**BAG 2nd. International Arts Festival For Incoming Students At UGR**

**BASES CONVOCATORIA EXPOSITIVA**

**Proyecto:** Se trata de un proyecto creado para apoyar y dar a conocer las obras artísticas de estudiantes de movilidad que realizan una estancia en la Universidad de Granada durante el curso 2018-2019.

Se podrá concurrir con obras o proyectos en cualquier modalidad artística (pintura, ilustración, escultura, fotografía, instalaciones, obra gráfica, *performance*, videoarte, *land art*, etc.), que deberán ser presentadas al público en espacios exteriores e interiores dentro de los recintos de la Facultad de Bellas Artes de Granada incluido el edificio de Conservación y Restauración.

**Participantes**

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes universitarios de movilidad en la Universidad de Granada matriculados en enseñanzas universitarias de Grado, Máster o Posgrado durante el curso 2018-2019.

**Solicitud**

Se enviará un dossier por correo electrónico a: decabbaa@ugr.es con asunto “BAG” en un único archivo formato PDF (máximo 10 megas) hasta las 12 horas del 1 de abril de 2019.

El PDF deberá incluir los siguientes datos:

- SOBRE EL AUTOR/A-ES: Datos personales del solicitante: Nombre y Apellidos; País de procedencia; Estudios (curso y centro); Teléfono y correo electrónico de contacto.

- SOBRE EL PROYECTO Y DIFUSIÓN: Título del proyecto, breve explicación, requisitos técnicos.

-3 a 5 imágenes de las obras presentadas.

-En caso de instalación o *land art*, enviar esquemas, simulación o toda la información gráfica necesaria para la total comprensión de la viabilidad de la obra.

-En caso de obra audiovisual o performativa, enviar un enlace o *link* externo (*vimeo*, *youtube*, etc) o toda la documentación necesaria para la correcta comprensión del proyecto.

**Fechas y Lugares de exhibición**

BAG 2018 se celebrará entre los días 20 de mayo al 7 de junio de 2019 (esta fecha está sujeta a modificación)

La Facultad de Bellas Artes pondrá a disposición del programa BAG todos aquellos espacios que sean aptos para acoger la exhibición de obras artísticas dentro de sus dos sedes: Edificio Principal y Edificio de Conservación y Restauración.

Los participantes podrán proponer espacios de intervención/exhibición dentro de los recintos de la Facultad de Bellas Artes donde presentar su proyecto. La organización, tras estudiar y verificar la idoneidad de otros emplazamientos solicitados, se reserva el derecho de aceptar o no las propuestas de espacios.

**Criterios de valoración**

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Calidad, relevancia y rigor del proyecto.

b) Interés artístico y cultural del proyecto.

c) Viabilidad técnica del proyecto.

**Comité de selección**

La selección de obras o proyectos artísticos participantes será decidida por un jurado nombrado para la ocasión que se dará a conocer tras la resolución de la convocatoria.

**Publicación de la resolución**

El fallo del jurado se hará público en la página web de la Facultad de Bellas Artes a partir del día 15 de abril de 2019.

**Exposición de los proyectos expositivos seleccionados y compromisos de los artistas.**

Los proyectos seleccionados se presentarán en los distintos espacios participantes en BAG en las fechas acordadas por la organización del programa. Los seleccionados se comprometen a asistir al montaje y desmontaje del proyecto y a la retirada de la obra en los plazos acordados.

**Edición de catálogo**

La organización editará un catálogo para difundir las obras de los artistas participantes en BAG 2018.

**Derechos de explotación de los artistas y divulgación de los proyectos seleccionados**

Los beneficiarios de esta convocatoria, mediante la aceptación de las bases, aceptarán y permitirán la difusión de los proyectos seleccionados, cediendo los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras expuestas a favor de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, consintiendo la divulgación de los mismos mediante medios impresos, audiovisuales o de otro tipo.

**Aceptación de las bases y responsabilidad**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas Bases.

La renuncia o incumplimiento de estas Bases (sin causas debidamente justificadas)~~,~~ conlleva la pérdida automática del derecho a disponer del espacio.

Los solicitantes serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer daño o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos en los espacios expositivos disponibles. Así mismo, se comprometen y están obligados a dejarlo en el mismo estado en que lo encontraron antes del montaje de su exposición y a reponer o reparar los daños que hubiesen ocasionado.

Esta convocatoria no conlleva ayuda económica alguna al margen de los cauces de solicitud estipulados en nuestra Facultad u otras entidades.

**Calendario de la convocatoria:**

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo de presentación de solicitudes:  | Hasta el 1 de abril de 2019  |
| Publicación de listados de seleccionados:  | 15 de abril de 2019  |
| Plazo de aceptación o renuncia:  | Hasta el 20 de abril de 2019 |